



## NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN

Órgano:	PLENO MUNICIPAL
Clase de sesión:	Ordinaria
Lugar:	Salón de Plenos de la Sede Institucional
Fecha:	Viernes, 16 de diciembre de 2022
Hora:	10 horas

Por la presente le notifico, que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha 13 de diciembre de 2022, ha dictado la siguiente resolución:

“En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los arts. 77 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020; y de conformidad con el régimen de sesiones establecido por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de junio de 2019.

A la vista de los asuntos dictaminados por las distintas Comisiones Informativas, y oída la Junta de Portavoces y, a la vista del estado en que se encuentra la tramitación del procedimiento tramitado para la formulación de propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto, cuya resolución no debe demorarse para que pueda efectuarse el nombramiento ante de que concluya el mandato de la actual.

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL de este Ayuntamiento, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16/12/2022, a las 10 horas, en el Salón de Plenos de la Sede Institucional.

La sesión discurrirá conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno el día 18 de noviembre de 2022.

#### II.-PARTE RESOLUTIVA.

##### II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

##### II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1. Moción del grupo municipal Socialista, instando al Ayuntamiento a que se dé cumplimiento a la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, así como, que se refuercen las actividades formativas en materia de prevención de la violencia de género.

II.1.1.2.- Moción del grupo municipal Socialista, instando la creación de un registro público en la concejalía de cultura de proyectos y propuestas.

##### II.2. ASUNTOS DE DESPACHO ESPECIAL.

II.2.1.- Formulación de propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Boadilla del Monte.

### III.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

#### III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

II.1.1.- Dación de cuenta de informes de morosidad y periodo medio de pago del 3er trimestre de 2022.

III.1.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.3.- Dación de cuenta de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.4.- Dación de cuenta de Contratos Menores.

III.1.5.- Dación de cuenta de Resoluciones Judiciales.

#### III.5.- PREGUNTAS.

#### III.6.- RUEGOS.

Segundo.- De no existir el quórum legalmente establecido para la celebración de la sesión en primera convocatoria, se celebrará, en segunda convocatoria, dos días después a la misma hora, sin necesidad de nueva notificación.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Pleno de la Corporación y publicar su contenido en los términos legalmente previstos.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, de 18 de diciembre de 2020, en relación con el contenido del artículo 3.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación correspondiente puede ser consultada en la secretaría y se ha puesto a su disposición electrónicamente.

Boadilla del Monte. El secretario General: José Luis Pérez López, (fechado y firmado digitalmente)